

001000.— 16305785.— DQ VICTORIA 47.—LOGROÑO.— 94-IT.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001005.— B26187732.— RIOJANA DE IMPRESION SL.— CALVO SOTELO 51.—LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001006.— E26031492.— TEOFILLO AZOFRA SOMALO Y TRES.— DR CASTROVIEJO 5.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001017.— B26121970.— MILCH RIOJA SL.— ST ASCARZA 19.—LOGROÑO.— 94-IT.— 25 000 — NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001018.— B26121970.— MILCH RIOJA SL.— ST ASCARZA 19.—LOGROÑO.— 845-93.— 20.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

001023.— B26191965.— ZUGASTI-RUIZ SL.— SAN MILLAN 8.—LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001031.— 16576823.— CARNERO OLIVAN, JUAN CARLOS ESTEBAN OCA 19.— LOGROÑO.— 390-92 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.

001032.— A26043943.— DISTRIBUCIONES RIVER SA.— LABRADORES 24.—LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001033.— A26043943.— DISTRIBUCIONES RIVER SA.— LABRADORES 24.—LOGROÑO.— 347-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001034.— A26069302.— DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS SA.— REY PASTOR 6.—LOGROÑO.— 390-92.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001040.— 16532423.— GARCIA GARCIA, ELIAS.— LABRADORES 13.—LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO DE IMPRESO ANTES CITADO.

001050.— 16551703.— MARTINEZ CAMPO, JUAN C.— GUILLEN BROCAR 21.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001060.— A26010124.— CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN SA.— POETA PRUDENCIO 25.— LOGROÑO.— 94-IT.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001064.— 50281624.— JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001065.— 50281624.— JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 190-93.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001066.— B26164137.— RIOJANA DE DISTRIBUCION Y ALMA.—PG CANTABRIA 11,51.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— CENAJE SL.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001089.— 15878736.— GARCIA MENDIA, RAIMUNDO.— LA UNION.—ALBERITE.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001094.— 72651516.— BARRIO ALZORRIZ, CARLOS DEL.— LARRE.—GALAR (NAVARRA).— 845-92.— 30.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS FUERA DE PLAZO.

000035.— B26025973.— P/LC PROTECCION LOSS CONTROL ESPAÑOL.— PZ ALFEREZ PROVISIONAL, 2.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 30 de Mayo de 1.995.— El Delegado de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Ignorado paradero

III.B.732

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

NATALIA OROÑOZ VALENCIA.

Nº Afiliación: 26/269.736/15.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/722.990/72.

D.N.I.: 44.133.872T.

Periodo y débito: 1/93 a 12/93 ... 347.951 pts.

JESUS SANCHEZ AREVALO.

Nº Afiliación: 1/168.489/76.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/727.010/18.

D.N.I.: 12.718.531L.

Periodo y débito: 6/94 a 9/94 ... 494.155 pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 7 de junio de 1995.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición de la Cuenta General del ejercicio de 1994

III.C.1311

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio 1.994 numeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparo u observaciones, que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Aldeanueva de Ebro a 2 de Junio de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Notificación de apremio

III.C.1260

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento

administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil